	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1 Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	Si cumplen con la obligacion, para ello se anexo copia del contrato celebrado con la empresa prestadora del servicio de Transporte El progreso por un valor total de $596.951.776 con un tiempo de ejecucion de 43 dias, el operador presto el servicio a cabalidad y brindo la documentacion contractual pertinente	**Se evidencia en el informe de supervision y en plataforma Secop I los procesos de contratacion**	**Archivo Drive y plataforma secop**	
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	**El municipio presenta CDP y RP por un valor de $596.951.776 que es el valor por el cual esta el contrato con el operador del servicio.**	**se evidencia en el Informe presentado por el municipio**	**Archivo Secop primer informe de ejecucion**	
3.Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, dias de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO. .	Anexan contrato 167 del 22 de marzo del 2024 firmado por el Alcalde municipal, el Jefe de la oficina de educacion quien actua como supervisor del contrato y el Representante legal de Transporte el Progreso SAS, de acuerdo a la propuesta tecnica el servicio se brindara a 753 alumnos de 10 sedes educativas del municipio por un plazo de 43 dias	**Se evidencia en la entrega del primer informe de ejecucion**	**Plataforma secop**	
4.Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	Anexan 9 certificados, donde relacionan la informacion de los conductores y las respectivas rutas, informando que el servicio para el segundo desembolso se presto los siguientes dias: Mayo: 2,3,6,7,8,9,10,14,15,16,17,20,21,22,23,24,27,28,29,30,31 y Junio 4, expedidas el 14 de junio y firmanda por el respectivo rector de cada una de las I.E.	**se evidencia en archivo primer informe de ejecucion municipio de FRESNO**	**Archivo secop 2**	

Powered by CamScanner

5. Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	Presentan las siguientes planillas de control diario de asistencia firmadas por los rectores de cada institucion: I.E. El Guayabo reportan 11 rutas con 110 estudiantes beneficiados, I.E. Niña Maria reportan 4 rutas con 43 niños, I.E. Fernando Gonzalez 6 rutas con 61 niños, I.E. Maria Auxiliadora 2 rutas con 24 niños; I.E. San Jose 8 rutas con 86 niños, I.E. Señora de la Asuncion 16 rutas con 138 niños, I.E. La Agualita 11 rutas con 105 niños, I.E. Real Campestre 13 rutas con 160 niños, I.E. Juan XXIII 3 rutas con 28 niños, para un total de 79 rutas con 752 niños beneficiados y 22 dias calendario de transporte escolar.	Se evidencia en archivo de CO2 con la priorizacion de los estudiantes	Archivo en correo electronico y plataforma secop 2	
6.Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT, el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento	Adjuntan el formato CO2 debidamente diligenciado donde relacionan los 783 niños mencionados en la propuesta tecnica presentada a la gobernacion al inicio de año, pertenecientes a 10 sedes del municipio, los niños caracterizados cumplen con las condiciones para ser beneficiados con la prestacion del servicio.	Se evidencia por medio de correo electronico	Medios de comunicación como correo electronico	
7. Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el articulo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar.	Todos los vehiculos cuentan con la poliza civil contractual con la aseguradora EQUIDAD-AA011890 con fecha de vencimiento el 25/09/2024 y responsabilidad extracontractual EQUIDAD-AA002834 con fecha de vencimiento el 25/09/2024	se evidencia en el primer informe de ejecucion presentado por el municipio de FRESNO	Archivo en plataforma secop como evidencia de ejecucion	
8.Garantizar la prestacion del servicio de transporte escolar unica y exclusivamente a los estudiantes que residan con distancia entre la residencia y la institucion Educativa de 2 o mas kilometros. Con base en la propuesta técnica presentada, los dias en que no se preste el servicio, las rutas no contratadas y/o los niños no atendidos o niños atendidos por fuera del SIMAT, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	Las diez sedes educativas anexan certificado de las condiciones en qe se presta el servicio, incluyendo la informacion de los vehiculos	Se evidencia en el primer informe de ejecucion	Archivo en secop 2	
9. Designar mediante Resolución un supervisor municipal para el o los contratos de prestación del servicio de transporte escolar derivados del convenio e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, celular y dirección de correo electrónico, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	En el contrato firmado con la empresa de transporte encargada de ejecutar el contrato se designa al señor Oscar Uriel Miranda Giraldo como el supervisor encargado del contrato de transporte escolar para el municipio de Fresno	pendiente por la entrega en la ejecucion	pendiente por la entrega en la ejecucion	
10. Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección), con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	Se anexo acta de veeduria de transporte escolar convenio 0301 del 2024 con fecha del 10 de mayo del 2024. El objeto de la reunion fue evaluar el desempeño y la eficiencia del transporte escolar identificando posibles areas de mejora en terminos de puntualidad, seguridad, calidad y satisfaccion de los usuarios con el fin de garantizar un transporte seguro y eficaz para los estudiantes. Firman Oscar Uriel Miranda Jefe de la oficina de Educacion del municipio de Fresno, Queruben Florez Rodriguez Presidente de la Veeduria y Jimmy Bustos Bravo Contratista oficina de Educacion.	Se evidencia en la primera informe del supervisor	Archivo secop 2	

Powered by CamScanner

11. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: a) Que las rutas presentadas al DEPARTAMENTO en la propuesta técnico - económica corresponden a las mismas en las cuales se prestó el servicio de transporte escolar. b) Que los vehículos prestadores del servicio y los conductores cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 66 Literal 2 del Decreto 348 de 2015, los cuales son: "1. Copia del contrato de prestación del servicio celebrado entre el propietario o locatario del vehículo y establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarías de Educación certificadas. 2. Licencia de tránsito del	El Supervisor del municipio anexa nueve (9) certificaciones en las que da fe de que todos los vehículos cuantan con la documentacion completa, ademas relaciona los vehículos que deben realizar cada ruta.	pendiente anexa acto adminsitravo	pendiente anexa acto adminsitravo	
12 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	Se entrega por parte del supervisor municipal el segundo informe de actividades donde informa el proceso a traves del cual se realizo la contratacion del operador que esta prestando el servicio de transporte escolar desde el 01 de abril de 2024 a traves de 69 rutas beneficiando a un total de 753 estudiantes acorde a las planillas de control diario presentadas y coincidiendo con el formato CO2 que anexan al presente informe al igual que los demas documentos soporte."	se envidencia en la la primera entrega de informe suministrado por el municipio	archivo en secop 2	
13. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos	Queda un saldo a favor de la gobernacion por $4,970,807, ya que el convenio se firmo por $601,922,583 y el contrato celebrado por la alcaldia con el operador del servicio fue por $596,951,776.	OBSERVADO	OBSERVADO	
14 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y numero del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Anexan certificacion del Banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 1676-0011-5296 con fecha de apertura el 14 de febrero del 2024 denominada "Gobernacion del Tolima convenio 0301 de 2024 - para garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones y sedes educativas oficiales del departamento del Tolima" se expide el 02 de agosto de 2024	Se evidencia en primer informe y en el proceso contractual	Archivo secop 2	
15 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	Anexan acta de incio con fecha del 22 de marzo de 2024 donde se evidencia la informacion general del contrato No 167, contratante Alcaldia municipal de Fresno y contratista Cristobal Daniel Puerto Arce, con fecha de inicio del contrato el 01 de abril de 2024 y fecha de terminacion el 21 de mayo para un total de 43 dias, con RP 359 del 22 de marzo de 2024.	aen primer informe de ejecucion	Primer informe	
16 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	Todos los funcionarios de la oficina de Educacion afirman que son conocedores de la informacion tan delicada que manejan por lo tanto todos se conprometieron en no divulgar cualquier informacion que solo competa a la oficia de educacion	observado	observado	
17Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio	Anexan planillas de pago de la seguridad social con la siguiente informacion: Planilla No. 78457985 periodo de salud mes 07 y periodo de pension mes 06 y planilla No. 77421157 correspondiente al periodo de salud mes 06 y periodo de pension mes 05	en el primer informe de se entregan primer reporte de seguridad social	plataforma secop 2	

N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

18 Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 784 de 2002 Articulo 50 y ley 1150 de 2007 Articulo 23	El municipio en cumplimiento de los previsto la ley 784 de 2002 Articulo 50 y Ley 1150 de 2007 Articulo 23, adjunta certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales suscrito y emitido por el secretario de hacienda municipal, el Doctor Edwin Alexy Rueda.	**anexa certificado en primer informe**	**observado**	
19 . Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	SOLICITUDES Y AJUSTES QUE SE REQUIERAN	**observado**	**observado**	
20 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se explico al Sr Uriel Miranda Jefe de la oficina de educacion el procedimiento para cargar la documentacion en la plataforma del Seco II una vez este todo correcto para radicar el pago	**plataforma secop 2**	**Plataforma secop 2**	
OBLIGACIONES GENERALES				

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

N/A	N/A	

Powered by CamScanner